

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
Institución	SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
Descripción	Trámite habilitado por el Servicio de Rentas Internas (SRI) que permite a las personas naturales es con una discapacidad igual o superior al 30% (conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria) solicitar la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal con facturas autorizadas, mediante la presentación de los requisitos correspondientes en los diferentes canales de atención habilitados al ciudadano a nivel nacional.
¿A quién está dirigido?	El Servicio de Rentas Internas (SRI) cataloga como beneficiarios de este trámite a las personas con una discapacidad igual o superior al 30% (conforme a la calificación efectuada por la autoridad sanitaria) que desean solicitar la devolución del IVA pagado por sus compras de bienes y servicios de primera necesidad adquiridos para uso y consumo personal con facturas autorizadas. Dirigido a: Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio. Resultado a obtener: • Devolución de IVA, a personas con discapacidad
¿Qué necesito para hacer el trámite?	Requisitos Generales: Requisitos (básicos) para realizar el trámite a través del canal presencial: • Cédula de identidad (Presentación física o digital) • Certificado de votación (Presentación física o digital) • Carnet de discapacidad • Comprobantes de ventas originales, copias notariadas o certificadas por la casa emisora (en caso de no disponer de comprobantes electrónicos físicos que le hayan sido emitidos se deberá presentar un listado que justifique la adquisición realizada). • Solicitud de devolución a personas con discapacidad Requisitos alternativos para el canal presencial (suplen la presentación de un requisito básico): • Pasaporte ordinario (Presentación) • Certificado de presentación (Presentación)

- Certificado de exención (Presentación)
- Licencia de conducir (Presentación física o digital)

Requisitos para realizar el trámite en línea:

- Número de identificación del contribuyente
- Clave de acceso a servicios en línea

Requisitos Específicos:

En caso de que la solicitud la presente una tercera persona:

- Llenar la autorización que consta en el reverso de la solicitud.
- Cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad.
- Presentación de la cédula de ciudadanía y certificado de votación de la persona que ingresa la solicitud.

En caso de que la solicitud sea firmada por una tercera persona:

En calidad de sustituto

- Copia del certificado de sustituto (emitido por la autoridad nacional competente).
- Cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad.
- Presentación de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del tercero.

En calidad de representante (padre, madre, curador o mandatario)

- Copia del poder general, especial o documentación que, a la fecha de la solicitud, permita identificar que el representante legal ostenta tal calidad.
- Cédula de ciudadanía de la persona con discapacidad.
- Presentación de la cédula de ciudadanía y certificado de votación del tercero.

En caso de que la solicitud sea presentada por una persona de nacionalidad extranjera no naturalizada:

- Si solicita la devolución de un período anterior a la expedición de su cédula de ciudadanía, presentar la copia del documento que acredite la fecha de su inscripción en el Registro de Extranjeros del Departamento Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

¿Cómo hago el trámite?

Procedimiento para realizar el trámite a través del canal presencial:

1. Llenar la solicitud de devolución del IVA.
2. Ingresar la solicitud a través de cualquiera de las ventanillas de las oficinas del Servicio de Rentas Internas a nivel nacional o por los canales electrónicos dispuestos para el efecto, adjuntando los demás requisitos señalados en la pestaña Requisitos.
3. La solicitud es validada por el SRI previo al registro de los datos personales, cuenta bancaria y liquidación.
4. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles.
5. Comprobar la acreditación en la cuenta bancaria.

Procedimiento para realizar el trámite en línea:

1. Ingrese a www.sri.gob.ec, escoja la opción Devoluciones/IVA-Personas con discapacidad/Devolución por Internet
2. Llène y suba el "Listado de comprobantes para solicitudes por internet" en el menú "Facturas Físicas"
3. Ingrese al menú "Facturas Electrónicas" y seleccione las facturas del año y periodo a solicitar la devolución
4. Envíe la solicitud una vez finalizada la carga de facturas físicas y electrónicas en el menú "Envío de solicitud"
5. Verifique en el lapso de 24 horas de enviada la solicitud, el número de trámite generado en el menú Notificaciones Electrónicas / Buzón del Contribuyente
6. El SRI emite una resolución con los valores reconocidos, la cual se notifica al contribuyente en un plazo máximo de 90 días hábiles
7. Compruebe la acreditación en la cuenta bancaria

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite presencial el horario de atención a nivel nacional es de 08:00 a 17:00.

Para conocer la dirección de los centros de atención y ventanillas únicas del Servicio de Rentas Internas puede ingresar al enlace: <https://www.sri.gob.ec/mapa-de-agencias>

Para trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24 horas a través del siguiente enlace: <https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/inicio/NAT>

Base Legal

- [Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI](#). Art. 74.
- [Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno](#). Art. 177.
- [Resolución NAC-DGERCGC20-00000059](#). Art. TODOS.
- [Resolución Nro. SENAE-SENAE-2019-0089-RE EXPEDIR SENAE-ISEE-2-7-013-V3 INSTRUCTIVO DE SISTEMAS PARA LA CONSULTA DE ESTADO DE GARANTÍA](#). Art. 21.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: SRI Telefónico
Correo Electrónico: seguimientotramitesplataforma@sri.gob.ec
Teléfono: 1700 774 774 / 032 998 100

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	66167	48	0
2026	08		76675	47	
2026	07		79986	41	
2026	06		64654	17	
2026	05		72436	76	
2026	04		68407	49	
2026	03		91719	73	
2026	02		65800	40	
2026	01		81160	91	
2025	12		82033	47	
2025	11		80647	83	
2025	10		80357	62	
2025	09		80357	62	
2025	08		60773	64	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	07		63514	59	
2025	06		78737	34	
2025	05		78737	9	
2025	04		117718	7	
2025	03		86422	5	
2025	02		39130	9	
2025	01		74086	3	
2024	12		17519	12	
2024	11		4817	5	
2024	10		77626	1	
2024	09		94660	2	
2024	08		80597	5	
2024	07		93488	5	
2024	06		62033	3	
2024	05		68390	4	
2024	04		74457	1	
2024	03		59082	0	
2024	02		39278	4	
2024	01		47750	2	
2023	12		70223	2	
2023	11		48572	5	
2023	10		56426	3	
2023	09		89435	1	
2023	08		58332	7	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2023	07		100245	10	
2023	06		98934	30	
2023	05		78161	6	
2023	04		80350	7	
2023	03		82465	10	
2023	02		71303	13	
2023	01		72263	18	
2022	12		51864	8	
2022	11		87159	40	
2022	10		26348	13	
2022	09		9603	0	
2022	08		30588	6	
2022	07		30241	10	
2022	06		28275	3	
2022	05		27637	7	
2022	04		34025	9	
2022	03		30077	12	
2022	02		9434	2	
2022	01		21004	3	
2021	12		22592	1	
2021	11		26861	0	
2021	10		25393	3	
2021	09		25580	3	
2021	08		25313	2	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2021	07		25004	3	
2021	06		22637	6	
2021	05		19753	6	
2021	04		20678	10	
2021	03		22008	0	
2021	02		105465	4	
2021	01		24895	2	
2020	12		20752	1	
2020	11		20830	4	
2020	10		20257	2	
2020	09		17019	6	
2020	08		16075	17	
2020	07		17892	18	
2020	06		13971	12	
2020	05		10423	10	
2020	04		8775	6	
2020	03		14984	1	
2020	02		18998	3	
2020	01		15387	9	
2019	12		19538	5	
2019	11		19623	4	
2019	10		17976	0	
2019	09		17024	0	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2019	08		17024	3	
2019	07		17323	4	
2019	06		16415	4	
2019	05		20540	3	
2019	04		22439	5	
2019	03		16367	4	
2019	02		17165	3	
2019	01		19266	5	



Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
**HENRY PAUL CHAVEZ
ESPARZA**